

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2024-504526 (00191/ISE/2024/HU)
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 38.297,00 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
Importe IVA: 0 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 38.297,00 €
VALOR ESTIMADO: 38.297,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de mayo de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente CONTR-2024-504526 para la contratación del servicio denominado SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (EXPTE. 00191/ISE/2024/HU), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 30 de mayo de 2024, mediante Resolución del Director General se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 13 de junio de 2024, a las 23:59 horas, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2024-0001457916 de 30 de mayo de 2024.

MANUEL CORTES ROMERO		08/07/2024	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwcR3k59vm8Xf0gc9Ca0FODfdql	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN JOSE MILLAN CARDENAS		11/07/2024 13:28:46	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDhkMWRhMDBkMTQyNzdSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, presentaron documentación al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ID	LOTE	PERSONA LICITADORA	FECHA/HORA
1	1, 2	CARLOS VELASCO HERNÁNDEZ	12/06/24 12:45
2	1, 2	JESÚS Mª BEJARANO SÁNCHEZ	11/06/24 19:57
3	1	MIGUEL ÁNGEL INFANTE SANTIAGO	10/06/24 17:22
4	2	JUAN JOSÉ MILLÁN CÁRDENAS	10/06/24 18:35

Con fecha 14 de junio de 2024 se procedió al descryptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO por la Unidad Técnica, de aquellas personas licitadoras cuya documentación tuvieron entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

ID	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA
1	CARLOS VELASCO HERNÁNDEZ	1	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : OPCIÓN C	16.200,00 €
			ACCESIBILIDAD: NO	
			SEGURIDAD: NO	
			CONTROL DE FLOTA: NO	
1	CARLOS VELASCO HERNÁNDEZ	2	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : OPCIÓN C	17.400,00 €
			ACCESIBILIDAD: NO	
			SEGURIDAD: NO	
			CONTROL DE FLOTA: NO	
2	JESÚS Mª BEJARANO SÁNCHEZ	1	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : NO PRESENTA	16.900,00 €
			ACCESIBILIDAD: NO PRESENTA	
			SEGURIDAD: NO PRESENTA	
			CONTROL DE FLOTA: NO PRESENTA	
2	JESÚS Mª BEJARANO SÁNCHEZ	2	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : NO PRESENTA	16.900,00 €
			ACCESIBILIDAD: NO PRESENTA	
			SEGURIDAD: NO PRESENTA	
			CONTROL DE FLOTA: NO PRESENTA	
3	MIGUEL ÁNGEL INFANTE SANTIAGO	1	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : OPCIÓN A	17.808,00 €

MANUEL CORTES ROMERO		08/07/2024	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwcR3k59vm8Xf0gc9Ca0FODfdql	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUAN JOSE MILLAN CARDENAS		11/07/2024 13:28:46	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDhkMWRhMDBkMTQyNzdSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4	JUAN JOSÉ MILLÁN CÁRDENAS	2	ACCESIBILIDAD: NO	17.808,00 €
			SEGURIDAD: NO	
			CONTROL DE FLOTA: SI	
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : OPCIÓN A	
4	JUAN JOSÉ MILLÁN CÁRDENAS	2	ACCESIBILIDAD: SI (ENTRE 1 Y 5)	17.808,00 €
			SEGURIDAD: NO	
			CONTROL DE FLOTA: SI	

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente, elevando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las personas licitadoras es la siguiente:

ID	PERSONA LICITADORA	LOTE	PUNTUACIÓN CRITERIO VALORACIÓN	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CARLOS VELASCO HERNÁNDEZ	1	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : 15	45	60
			ACCESIBILIDAD: 0		
			SEGURIDAD: 0		
			CONTROL DE FLOTA: NO		
1	CARLOS VELASCO HERNÁNDEZ	2	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : 15	43,71	58,71
			ACCESIBILIDAD: 0		
			SEGURIDAD: 0		
			CONTROL DE FLOTA: 0		
2	JESÚS M ^a BEJARANO SÁNCHEZ	1	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : 0	43,14	43,14
			ACCESIBILIDAD: 0		
			SEGURIDAD: 0		
			CONTROL DE FLOTA: 0		
2	JESÚS M ^a BEJARANO SÁNCHEZ	2	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : 0	45	45
			ACCESIBILIDAD: 0		
			SEGURIDAD: 0		

MANUEL CORTES ROMERO		08/07/2024	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwcR3k59vm8Xf0gc9Ca0FODfdql	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUAN JOSE MILLAN CARDENAS		11/07/2024 13:28:46	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDhkMWRhMDBkMTQyNzdSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

			CONTROL DE FLOTA: 0		
3	MIGUEL ÁNGEL INFANTE SANTIAGO	1	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : 25	40,94	75,94
			ACCESIBILIDAD: 0		
			SEGURIDAD: 0		
			CONTROL DE FLOTA: 10		
4	JUAN JOSÉ MILLÁN CÁRDENAS	2	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : 25	42,71	87,71
			ACCESIBILIDAD: 10		
			SEGURIDAD: 0		
			CONTROL DE FLOTA: 10		

Con fecha 19 de junio de 2024 se requiere a las personas licitadoras propuestas (MIGUEL ÁNGEL INFANTE SANTIAGO con NIF 28708411H y JUAN JOSÉ MILLÁN CÁRDENAS con NIF 44240324P) para que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC.

Con fecha 2 de julio de 2024 se procedió al descryptado, examen y calificación de la documentación, observándose defectos y omisiones consideradas subsanables por la Unidad Técnica, por lo que se procedió a requerir subsanación concediéndoles hasta el día 04 de julio de 2024 a las 23:59 horas, a MIGUEL ÁNGEL INFANTE SANTIAGO con NIF 28708411H (Lote 1) y JUAN JOSÉ MILLÁN CÁRDENAS con NIF 44240324P (Lote 2).

Con fecha 05 de julio de 2024, se procedió, al descryptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación admitida de aquellas personas licitadoras cuya documentación tuvo entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, acordándose por la Unidad Técnica, admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecía.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público esta Gerencia Provincial de Huelva, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión al procedimiento de adjudicación del contrato de SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPTE. 00191/ISE/2024/HU), CONTR-2024-504526 de las personas

MANUEL CORTES ROMERO		08/07/2024	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwcR3k59vm8Xf0gc9Ca0FODfdql	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUAN JOSE MILLAN CARDENAS		11/07/2024 13:28:46	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDhkMWRhMDBkMTQyNzdSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

licitadoras que se indica:

LOTE	PERSONA LICITADORA
1, 2	CARLOS VELASCO HERNÁNDEZ
1, 2	JESÚS Mª BEJARANO SÁNCHEZ
1	MIGUEL ÁNGEL INFANTE SANTIAGO
2	JUAN JOSÉ MILLÁN CÁRDENAS

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, 00191/ISE/2024/HU CONTR-2024-504526, a la siguiente persona licitadora:

ID	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
3	MIGUEL ÁNGEL INFANTE SANTIAGO (28708411H)	1	17.808,00 €	0 €	17.808,00 €	12 MESES
4	JUAN JOSÉ MILLÁN CÁRDENAS (44240324P)	2	17.808,00 €	0 €	17.808,00 €	12 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

ID	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN
3	MIGUEL ÁNGEL INFANTE SANTIAGO	1	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : OPCIÓN A
			ACCESIBILIDAD: NO
			SEGURIDAD: NO
			CONTROL DE FLOTA: SI
4	JUAN JOSÉ MILLÁN CÁRDENAS	2	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : OPCIÓN A
			ACCESIBILIDAD: SI (ENTRE 1 Y 5)
			SEGURIDAD: NO
			CONTROL DE FLOTA: SI

MANUEL CORTES ROMERO		08/07/2024	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwcR3k59vm8Xf0gc9Ca0FODfdql	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUAN JOSE MILLAN CARDENAS		11/07/2024 13:28:46	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDhkMWRhMDBkMTQyNzdSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

por tratarse de las personas licitadoras que han presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE MESES (12) a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución. La formalización del contrato se entenderá efectuada mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN,

(por revocación de la delegación de competencias en favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Huelva, mediante Resolución de 31 de agosto de 2022, publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022).

MANUEL CORTES ROMERO		08/07/2024	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwcR3k59vm8Xf0gc9Ca0FODfdql	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN JOSE MILLAN CARDENAS		11/07/2024 13:28:46	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDhkMWRhMDBkMTQyNzdSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	